

VISTO:

Que el Sr. CAFFARATTI JUAN DIEGO DNI N° 29.841.568, con domicilio en Berutti N° 247 de General Cabrera, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CAFFARATTI JUAN DIEGO, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3478 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 17 Pc 09, designación provisoria Mz 983 Pc 09 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 297 Parcela 105, ubicado en calle Florentina Gomez Miranda N° 256 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CAFFARATTI JUAN DIEGO DNI N° 29.841.568.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2018.-